Resolución CE-CONES N° 59/2020
Consejo Ejecutivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2020 "SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y DOCUMENTACIONES" - ID Nº 386.514, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES).

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Vista: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 386.514, el informe del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota CE N° 09/2020 de fecha 17 de noviembre del corriente, con número de expediente digital CONES N° 1442/2020 y firmada por los Miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES según Resolución CE-CONES N° 19/2020, por medio del cual informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 07/2020, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019.----------

Que, el Comité de Evaluación de los procesos licitatorios del CONES, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las dos ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 03/2020 "Servicio de Mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentos", convocado por el CONES, Id N° 386.514, elevando el informe de Evaluación en fecha 17 de noviembre del corriente a la Máxima Autoridad del CONES, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación más conveniente para los intereses del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).----------

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/119, el Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, **recomienda Adjudicar a la firma SAMIR & OMAR S.A. con RUC: 80096801-8**, el objeto de la Contratación Directa (CD) N° 03/2020 "Servicio de Mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentos", convocado por el CONES, Id N° 386.514, por el monto total de **G. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones)**.----------

Que la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.----------

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".----------

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes. ----------

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado de licitación por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2020, "SERVICIO DE MUDANZA, TRASLADO DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y DOCUMENTACIONES" - ID Nº 386.514, a favor de la firma SAMIR & OMAR S.A. con RUC: 80096801-8,** por el monto de **G. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones)**.----------

Artículo 2°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. ----------

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo